

# I REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO PRÁCTICAS DESLEALES Y SALVAGUARDIAS

## Objetivo de la Reunión

La primera reunión en materia de Prácticas Desleales y Salvaguardias tuvo como objetivo revisar de manera detallada la propuesta presentada por México en torno a Salvaguardias y recibir una presentación de dicho país acerca de su propuesta en materia de Salvaguardias y Prácticas Desleales.

## Contenido de la reunión

La reunión se inició con una breve descripción del sistema de investigación e imposición de salvaguardias por cada uno de los países.

El día 24 de enero, el equipo peruano solicitó algunas aclaraciones a la delegación mexicana en torno a la propuesta presentada, procediendo luego ambas delegaciones a efectuar una revisión artículo por artículo de la misma.

Al día siguiente (25 de enero), México efectuó una presentación en torno a su propuesta de incorporar disciplinas en materia de prácticas desleales de comercio, recibiendo algunos comentarios preliminares de parte del equipo peruano.

La reunión concluyó con la redacción y firma del acta correspondiente a la primera ronda de negociaciones.

México quedó en enviar dentro del más breve plazo posible, una versión revisada de ambas propuestas, toda vez que de la discusión de las mismas se pudo concluir que los mismos no reflejaban de manera integral la visión mexicana en torno al mecanismo de salvaguardias y prácticas desleales de comercio. La reacción peruana se produciría sobre la base de las nuevas versiones.

Los puntos más importantes de esta discusión en el tema de salvaguardias fueron:

1. **Duración del régimen de salvaguardias bilaterales:** A pesar de que no estaba explícito y tampoco se desprendía de la propuesta de texto enviada por México, este país indicó que la **duración del régimen de salvaguardias bilaterales sería en principio por el periodo de transición, ya sea con la inclusión de un delta o no**; sin embargo, no existía consenso interno entre ellos sobre este punto. Perú indicó que de la propuesta se entendía que el régimen era permanente, ya que no se hacía referencia en ningún momento a un periodo de transición y se hablaba de un disparador por circunstancias imprevistas. Se acordó en que México revisaría su propuesta para que esta refleje su posición.

2. **Exclusión de la medida global:** En cuanto a la medida de salvaguardia global, Perú planteó la posibilidad de **incluir una cláusula de exclusión de la medida global**. México estuvo de acuerdo en discutir esta opción y esperaría la propuesta peruana.
3. **Aplicación de la medida:** La propuesta de México sólo consideraba la reducción o eliminación del margen de preferencia alcanzado. Perú propuso analizar la viabilidad de otras opciones tales como las que se tiene en el TLC con EEUU (como por ejemplo, la aplicación consistente en una suspensión de reducciones futuras).
4. **Arancel al final de la medida:** En la definición del arancel que se impondría al final de la medida de salvaguardia, se convino en aclarar si era el arancel al inicio de la medida o si era el que correspondería según el cronograma de desgravación.
5. **Duración de la medida:** México propuso un plazo inicial de 2 años y un 1 año adicional de prórroga. Perú comentó que tiene como objetivo inicial el 2+2 logrado en la negociación con EEUU.

México aclaró que el párrafo referido al plazo máximo de aplicación de la salvaguardia solo hacía referencia a la suma de la medida inicial y la prórroga; mas no se refería a la posibilidad de reaplicación; como lo había interpretado Perú. México indicó que no había incluido el tema de reaplicación en su propuesta, y esperaría una propuesta de Perú sobre el tema.

6. **Compensaciones:** México mantiene posición de **compensaciones inmediatas con posibilidad de retaliación automática en caso de no existir acuerdo sobre la compensación**. Perú manifestó tener una posición contraria a esta posibilidad, habida cuenta de que la salvaguardia, al ser un instrumento de corrección de desequilibrios, no requiere ser “corregida”.

Para el caso de prácticas desleales, el equipo peruano tomó nota sobre la propuesta mexicana con el propósito de estudiarla y hacer las consultas pertinentes, y finalmente, emitir alguna reacción en torno a la incorporación de disciplinas sobre prácticas desleales en el Acuerdo.

Como ya se mencionó, México quedó en revisar su propuesta, anunciando su intención de incluir otros temas como: cobertura de producto, extensión de beneficios, restitución o devolución de cantidades indebidamente cobradas y elusión.

### **Objetivos para la II Ronda**

Presentar una contrapropuesta de texto, sobre la base de la propuesta revisada que sería remitida por México.

### **Tareas acordadas para la II Ronda**

- México se comprometió a enviar los textos revisados para que Perú los pueda evaluar y reaccionar. Esto se llevaría a cabo antes del 3 febrero de 2006.
- Perú enviaría sus reacciones en torno al Capítulo de Salvaguardias antes de la II Ronda, sobre la base de los nuevos textos que enviaría México. Para el caso de prácticas desleales, el compromiso fue el de estudiar la propuesta mexicana y de realizar coordinaciones internas en torno a su incorporación en las negociaciones.